

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 00431

LA CISTERNA, 29 ENE. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS 1.- La Patente de Microempresa Rol N° 9-642 a nombre de PONCE MUÑOZ ERNA, R.U.T. N° 10.474.735-3 con giro de: BAZAR Y PAQUETERÍA.

2.- La solicitud de ampliación de giro de patente a: ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS, DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE CONFITES, EXPENDIO DE BEBIDAS, ENVASADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS. remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO

APRUEBASE la ampliación del giro de la Patente acogida a la Ley N° 19.749, para microempresas Familiares, que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE : PONCE MUÑOZ ERNA  
R.U.T. : 10.474.735-3  
ROL : 9-642  
DIRECCION : AVENIDA OSSA N° 0517  
GIRO : BAZAR Y PAQUETERÍA.  
AMPLIACIÓN A: ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE CONFITES, EXPENDIO DE BEBIDAS ENVASADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



RICARDO URBANO JEREZ  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



MANUEL TAPIA CALVARDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS(S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RUJ/MTG/RLC/jch